

## *Resolución de Gerencia General* **N° 093-2020-PATPAL-FBB/GG/ML**

San Miguel, 03 de noviembre de 2020

**EL GERENTE GENERAL;**

**VISTOS:**



El Memorando Múltiple N° 033-2020/GPCA de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; el Memorando N° 731-2020/GPP de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 074-2020-GAJ de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa; y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento cultura, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 01 de julio de 2019, se aprobó, entre otros, la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB - “Normas Generales para el Usufructo de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB”; en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo de Consejo Directivo N° 004-2019-PATPAL-FBB/CD;



Que, mediante Memorando Múltiple N° 033-2020-GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente propone la modificación de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB, por las razones indicadas en dicho documento;

Que, mediante Memorando N° 731-2020/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que la modificación propuesta se encontraría conforme con la estructura de los documentos normativos establecidos en la Directiva General N° 004-2014-PATPAL-FBB - “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el PATPAL- FBB”;

Que, con Informe N° 074-2020-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta de modificación de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB, recomendado su aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Final de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB: “Cualquier modificación a la presente Directiva se realizará mediante Resolución de Gerencia General del PATPAL-FBB”;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL FBB, aprobado mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL-FBB y ejerce como Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el ROF del PATPAL-FBB y la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB - “Normas Generales para el Usufructo de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FBB/GG/MML del 01 de julio de 2019; agregándose a dicho cuerpo normativo la siguiente Disposición Final:

**“TERCERA.-** La Junta de Subasta, de manera excepcional y debidamente justificada, podrá aplicar normas, reglas o criterios distintos a los contemplados en la presente Directiva para las Subastas Públicas, atendiendo a la especial naturaleza del objeto de la Subasta Pública a convocarse; los mismos que serán aprobados por Acuerdo de la Junta y sólo serán aplicables para el caso en particular.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB se mantiene plenamente vigente en todos sus extremos, sin perjuicio de la modificación aprobada por la presente Resolución.

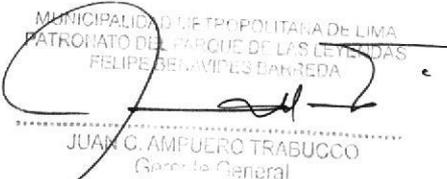
**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución a todos los miembros titulares de la Junta de Subasta Pública del PATPAL-FBB, a que se refiere el numeral 8.3.3 de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB; para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del PATPAL-FBB ([www.leyendas.gob.pe](http://www.leyendas.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA



JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General

## Resolución de Gerencia General N° 093-2020-PATPAL-FBB/GG/ML

San Miguel, 03 de noviembre de 2020

**EL GERENTE GENERAL;**

**VISTOS:**



El Memorando Múltiple N° 033-2020/GPCA de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; el Memorando N° 731-2020/GPP de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 074-2020-GAJ de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa; y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento cultura, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 01 de julio de 2019, se aprobó, entre otros, la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB - “Normas Generales para el Usufructo de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB”; en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo de Consejo Directivo N° 004-2019-PATPAL-FBB/CD;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 033-2020-GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente propone la modificación de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB, por las razones indicadas en dicho documento;



Que, mediante Memorando N° 731-2020/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que la modificación propuesta se encontraría conforme con la estructura de los documentos normativos establecidos en la Directiva General N° 004-2014-PATPAL-FBB - “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el PATPAL- FBB”;

Que, con Informe N° 074-2020-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta de modificación de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB, recomendado su aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Final de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB: *“Cualquier modificación a la presente Directiva se realizará mediante Resolución de Gerencia General del PATPAL-FBB”*;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL FBB, aprobado mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL-FBB y ejerce como Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el ROF del PATPAL-FBB y la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB - *“Normas Generales para el Usufructo de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB”*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FBB/GG/MML del 01 de julio de 2019; agregándose a dicho cuerpo normativo la siguiente Disposición Final:

*“**TERCERA.-** La Junta de Subasta, de manera excepcional y debidamente justificada, podrá aplicar normas, reglas o criterios distintos a los contemplados en la presente Directiva para las Subastas Públicas, atendiendo a la especial naturaleza del objeto de la Subasta Pública a convocarse; los mismos que serán aprobados por Acuerdo de la Junta y sólo serán aplicables para el caso en particular.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB se mantiene plenamente vigente en todos sus extremos, sin perjuicio de la modificación aprobada por la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución a todos los miembros titulares de la Junta de Subasta Pública del PATPAL-FBB, a que se refiere el numeral 8.3.3 de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB; para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del PATPAL-FBB ([www.leyendas.gob.pe](http://www.leyendas.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA



JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General

16 NOV 2020

1135

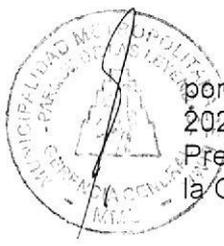
**Resolución de Gerencia General**  
**Nº 093-2020-PATPAL-FBB/GG/ML**

RECIBIDO

San Miguel, 03 de noviembre de 2020

EL GERENTE GENERAL;

VISTOS:

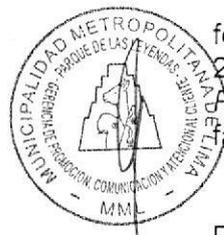


El Memorando Múltiple N° 033-2020/GPCA de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; el Memorando N° 731-2020/GPP de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 074-2020-GAJ de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa; y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento cultura, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 01 de julio de 2019, se aprobó, entre otros, la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB - "Normas Generales para el Usufructo de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda - PATPAL-FBB"; en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo de Consejo Directivo N° 004-2019-PATPAL-FBB/CD;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 033-2020-GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente propone la modificación de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB, por las razones indicadas en dicho documento;



Que, mediante Memorando N° 731-2020/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que la modificación propuesta se encontraría conforme con la estructura de los documentos normativos establecidos en la Directiva General N° 004-2019-PATPAL-FBB - "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el PATPAL- FBB";

Que, con Informe N° 074-2020-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta de modificación de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB, recomendado su aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Final de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB: *“Cualquier modificación a la presente Directiva se realizará mediante Resolución de Gerencia General del PATPAL-FBB”*;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL FBB, aprobado mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL-FBB y ejerce como Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el ROF del PATPAL-FBB y la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB - *“Normas Generales para el Usufructo de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB”*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FBB/GG/MML del 01 de julio de 2019; agregándose a dicho cuerpo normativo la siguiente Disposición Final:

**“TERCERA.-** La Junta de Subasta, de manera excepcional y debidamente justificada, podrá aplicar normas, reglas o criterios distintos a los contemplados en la presente Directiva para las Subastas Públicas, atendiendo a la especial naturaleza del objeto de la Subasta Pública a convocarse; los mismos que serán aprobados por Acuerdo de la Junta y sólo serán aplicables para el caso en particular.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB se mantiene plenamente vigente en todos sus extremos, sin perjuicio de la modificación aprobada por la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución a todos los miembros titulares de la Junta de Subasta Pública del PATPAL-FBB, a que se refiere el numeral 8.3.3 de la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB; para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del PATPAL-FBB ([www.leyendas.gob.pe](http://www.leyendas.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
03 NOV 2020  
**RECIBIDO**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
03 NOV 2020  
**RECIBIDO**  
HORA: ..... FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
03 NOV 2020  
**RECIBIDO**  
Firma: ..... Hora: .....

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
GERENCIA DE PROMOCION, COMUNICACION Y ATENCION AL CLIENTE  
03 NOV. 2020  
**RECIBIDO**  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
25 ENE. 2021  
**RECIBIDO**  
HORA: 11:50 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
GERENCIA DE OPERACIONES Y SEGURIDAD  
03 NOV 2020  
**RECIBIDO**  
HORA: 12:30 FIRMA: *[Signature]*